Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

"CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020"

ID N° 377.629

En la ciudad de San Lorenzo, a los 06 (seis) días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, cito en el Campus de San Lorenzo, el encargado de presidir el acto, el Abg. NELSON ALEJANDRO ECHAURI ACOSTA, Director General de la Asesoría Jurídica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, conjuntamente con la C.P. ALBA YOLANDA CABRERA FLORENTIN, Jefa de Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Abg. MARIO FERNÁNDEZ ANDES Asesor de la Asesoría Jurídica del Rectorado de la UNA, proceden a dar inicio al Acto de Apertura de Ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020 ID Nº 377.629 PARA LA "PROVISIÓN Y MONTAJE DE CÁMARA DE VIGILANCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** correspondiente al Programa Anual de Contrataciones, aprobado por la Institución, cuya comunicación a la DNCP fue con el expediente Nº 315457 y publicada en el SIPC fecha 30 de octubre de 2020.

Se deja constancia en acta que se realizará una verificación cuantitativa de los documentos, conforme a lo estipulado en el Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas y que posteriormente, el Comité de Evaluación del Rectorado UNA, en uso de sus atribuciones legales, realizará la verificación cualitativa de las ofertas, para posteriormente analizar los precios y documentaciones solicitados en el PBC, posteriormente presentar la propuesta de adjudicación a consideración de la máxima autoridad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

El presente acto se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación. Se habilita la planilla de registro de asistencia a los oferentes e invitados que deseen hacerlos, presentes en el acto, por la suscripción. Anexo 1.

Acto seguido se procede a la apertura de sobres de ofertas de las siguientes empresas:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Nro.	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONAS FISICAS	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMATE	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMATE DE LA OFERTA	CONSTANCIA SIPE N°
1	**TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ**	89.800.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
2	**DGO INGENIERIA S.A.**	43.800.000	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	**IOCON TECNOLOGÍA Y SERVICIOS (INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L)**	99.056.275	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	**MYC BUSINESS**	99.000.000	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
5	**OLAM SERVICE**	123.107.138	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

C.P. Alba Yolanda Cabrera Florentin
Dirección de Presupuesto - UNA

Abg. MARIO FERNÁNDEZ ANDÉS
Asesoría Jurídica - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras y Consultoría

Pablo Larrea B.
TES Ingeniería

OLAM Service
Servicios Generales
Tel.:(0[illegible]) [illegible]64 980

UGO ODDONE
UGO INGENIERIA

Abog. NELSON ECHAURI
Director General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

Se entregó formulario de observaciones a los oferentes presentes a los efectos de que los mismos redacten y rubriquen, dicho formulario con las observaciones detectadas durante el acto de apertura de ofertas. Anexo 2.

Se otorga oportunidad a los oferentes para verificación de las ofertas presentadas, se anexan las observaciones presentadas.

Previa lectura y ratificación de su contenido, firman en prueba de plena conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de todo lo señalado, con lo que se da por finalizado el acto siendo las 09:45 horas.

OLAM Service
Servicios Generales
Tel.:(09[illegible]) 664 980

VEO GADONE
VEO INGENIERIA

Pablo Larrea B.
TES Ingeniería

Abog. NELSON ECHAURI
Director General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

Abg. MARIO FERNÁNDEZ ANDÉS
Asesoría Jurídica - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Alba Yolanda Cabrera Florentín
Dirección de Presupuesto - UNA

IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obras
y Consultoría
S.R.L.

Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020 ID 377629 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE CÁMARA DE VIGILANCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION "

ANEXO 2 - OBSERVACIONES

FECHA: 06/11/2020 *Expediente N° 315457*

OFERENTE: VGO INGENIERÍA S.A.

OBSERVACIONES:

OFERENTE TES INGENIERÍA NO PRESENTA FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DE FIRMANTE DE SU OFERTA.

OFERENTE OLAM NO PRESENTA ANTECEDENTES DE CAPACIDAD TECNICA NO PRESENTA TECNICOS CERTIFICADOS DE LA MARCA, NO ADJUNTA CERTIFICACIONES. NO ESPECIFICA EN SU PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS SI CUMPLE O NO LAS EETT.

OFERENTE TES INGENIERIA PRESENTA DOCUMENTO SUSTANCIAL "GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA" CON MONTO INCORRECTO. DE ACUERDO A SU OFERTA MONETARIA. NO PRESENTA PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

OFERENTE M&C BUSSINES. NO PRESENTA CERTIFICACIÓN DE TECNICOS. NO PRESENTA CARTA DE AUTORIZACIÓN. NO PRESENTA, PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS.

Abog. NELSON ECHAURI
Director General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

FIRMA: ACLARACIÓN UGO ODDONE CI N° 2.473.420

Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020 ID 377629 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE CÁMARA DE VIGILANCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION "

ANEXO 2 - OBSERVACIONES

FECHA: 06/11/2020 *Expediente N° 315457*

OFERENTE:

OBSERVACIONES:

Dejo constancia que en este caso el origen nacional no es valido ya que es provisión de equipos, y el margen de preferencia no se puede realizar ya que el precio no es desglosado y no se puede verificar la instalación. "no es desglosado la mano de obra".

Tambien dejo constancia que las empresas olam y My C bussines no presentan autorización del distribuidor tampoco presentan copias de contratos o facturas ni certificado de los tecnicos La empresa B60 no presenta declaración Jurada de bienes y rentas de la contraloria y su precio esta muy de debajo.

FIRMA: ACLARACIÓN Pablo Larrea CI N° 5.548.481.

Abog. NELSON ECHAURI
Director General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020 ID 377629 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE CÁMARA DE VIGILANCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION "

ANEXO 2 - OBSERVACIONES

FECHA: 06/11/2020 *Expediente N° 315457*

OFERENTE: Diana Florentín - IOCON . S.R.L.

OBSERVACIONES:

→ Consideramos que el oferente TES Ingeniería con RUC 2.292.560-0, completó incorrectamente los campos Marca y Procedencia del único ítem de éste llamado puesto que éstos campos corresponden e identifican a un único ítem que debe consistir en un producto real, registrado y comprobable con catálogos u hojas tecnicas. Segun se desprende de la ~~Carta de invitación el único ítem solicitado está compuesto por 11 productos y~~ 1 servicio, motivo por el (nulo) que, en éstos campos debió consignarse "No aplica" ~~ya que es imposible indicar detallada y correctamente (el FAB)~~ la MARCA y PROCEDENCIA. Tratándose de un documento sustancial de la oferta, su contenido debe mantenerse INVARIABLE y no puede ser corregido o modificado mediante aclaración, por lo que solicitamos que la oferta de este proveedor sea rechazada por el defecto de forma señalado según disponen los Arts. 45, 60, 61 del Decreto 2992/20

La misma firma no presenta lista de clientes, ni Declaración Jurada de contar con un (nulo) centro CAS.

El formulario de ofertas presentado por la firma TES Ingeniería consigna datos erróneos pues el RUC declarado corresponde a la razon social Diego Joaquín Rodrigues Barrios lo cual no coincide con la razón social declarada en el formulario. El llenado erroneo del formulario de ofertas el cual es un documento de carácter sustancial reviste un error insalvable por lo cual solicito la eliminación de la oferta.

→ Consideramos que la firma VGO Ing S.A. con RUC 80079377-3 completó incorrectamente los campos MARCA y PROCEDENCIA del único ítem objeto de éste llamado, puesto que estos campos corresponden e identifican

FIRMA: **ACLARACIÓN** **CI N°**

Abog. NELSON ECHAURI
Director General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

Diana Florentín
IOCON S.R.L.
Ingeniería de Obra y Consultoría
S.R.L.

Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020 ID 377629 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE CÁMARA DE VIGILANCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION "

ANEXO 2 - OBSERVACIONES

FECHA: 06/11/2020 *Expediente N° 315457*

OFERENTE:

OBSERVACIONES:

→ La entrega de ofertas se realizó con un retraso, debido q que los miembros de la UOC indicaron estar en cuarentena (de) por lo que figura la entrega de sobres a las 8:30 hs, dejamos constancia para lo que hubiere lugar.

→ Además, dejo constancia de que las observaciones presentadas en el Acta de Apertura de sobres esta indicada en 3(tres) hojas.

→ Las firmas TES Ingeniería y la firma YGO Ingeniería SA no presentaron cartas de autorización para dejar observaciones en el acta por lo que consideramos no (lo) deben ser consideradas.

Abog. NELSON ECHAURI
Director General - Asesoría Jurídica
Universidad Nacional de Asunción

FIRMA: **ACLARACIÓN** Diana Florentín **CI N°** CI: 3.863.108

IOCON S.R.L
Ingeniería de Obra y Consultoría S.R.L.

3(tres)